

Santiago, 3 de julio de 2013

Señor Fernando Coloma Correa Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449 Presente

Ref: Empresas Carozzi S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 733
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos como hecho esencial, que en junta extraordinaria de accionistas de Empresas Carozzi S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrada con fecha 3 de julio de 2013, se acordó lo siguiente:

- (i) Aumentar el capital social en la suma de \$164.168.337.200 mediante la emisión de 133.568 acciones liberadas de pago, capitalizando las siguientes reservas: (i) utilidades ascendente a \$169.946.280.434 menos \$4.183.600.529 que corresponde a la diferencia entre los dividendos provisionados al 31 de diciembre de 2012 por \$12.047.089.471 y los dividendos efectivamente distribuidos según acuerdo de la junta ordinaria de accionistas ascendentes a \$ 16.230.690.000; (ii) más la reserva denominada "Prima de Emisión" por la cantidad de \$ 8.044.245.630; y (iii) menos un ajuste negativo de revalorizaciones legales por la suma de \$9.638.588.335, todas reservas existentes a la fecha del último balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El aumento de capital se realizará a través de la emisión de 133.568 acciones liberadas de pago. De esta forma el capital queda en la suma de \$ 282.105.670.874 dividido en 365.435 acciones ordinarias, nominativas de una misma serie y sin valor nominal.
- (ii) Aumentar el capital social en \$49.999.944.040 mediante la emisión de 64.114 acciones de pago, con lo cual el capital se aumenta de \$ 282.105.670.874 dividido en 365.435 acciones a la suma de \$ 332.105.614.914 dividido en 429.549 acciones, fijando el precio de colocación de las mismas en \$ 779.860 por acción. Las 64.114 acciones de pago que se emiten serán colocadas exclusivamente entre los accionistas de la

sociedad a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se dé inicio al período de opción preferente. Asimismo, se acuerda que las acciones que no sean suscritas por los accionistas durante el período de opción preferente, sean ofrecidas sólo a los accionistas que hayan manifestado su voluntad de suscribir las acciones no colocadas entre los accionistas durante dicho período, oferta que se hará a prorrata de las acciones que posean, descontados aquellos que no hubieren suscritos durante ese período o que habiéndolo hecho no hayan manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones. Las acciones deben quedar íntegramente suscritas y pagadas en un término de tres años contado desde la fecha de la junta.

Adicionalmente, se facultó ampliamente al directorio para establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado exclusivamente entre los propios accionistas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

José Juan Llugany Rigo-Righi

Gerente General

Empresas Carozzi S.A.